

Nota secretarial: Corozal-Sucre, 26 de junio de 2023.

Le informo señora juez, que en el presente proceso el apoderado de la parte demandante ha presentado una solicitud. Sírvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL COROZAL-SUCRE

Veintiséis (26) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE SUCESIÓN
INTESTADA

DEMANDANTE: MIRIAM CAROLINA HERNANDEZ

CAUSANTE: JAIRO HERNANDEZ GIL

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN PEREZ NAVARRO Y OTROS

RADICADO: 702154089001-2018-00402-00

ASUNTO: AUTO RESOLVE SOLICITUD

En escrito que precede, el apoderado de la parte demandante, el doctor SEBASTIAN ELIAS ROMERO DIAZ, solicita el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 342-36593 y 342-36594, los cuales fueron afectados dentro del proceso de la referencia y el Juzgado no ordenó el levantamiento en la sentencia del 25 de octubre del 2022. Asimismo, manifiesta que renuncia al término de ejecutoria del auto que decrete el levantamiento.

Una vez revisada la sentencia que aprobó el trabajo de partición y otros, el despacho observa que efectivamente no se ordenó el levantamiento de las mismas, por lo que siendo procedente accederá a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado,

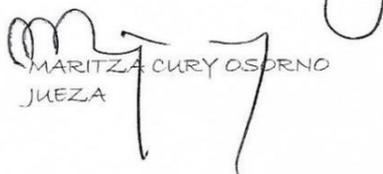
RESUELVE

PRIMERO: LEVANTESE la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el bien inmueble con matricula inmobiliaria N° 342-36593, de la Oficina de Instrumentos Público de Corozal.

SEGUNDO: LEVANTESE la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el bien inmueble con matricula inmobiliaria N° 342-36594, de la Oficina de Instrumentos Público de Corozal.

TERCERO: Por secretaría librense los respectivos oficios al Registrador de Instrumentos Público de Corozal para que proceda al levantamiento de la medida de cautelar y expida constancia de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA